



REPUBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DE CHUBUT  
**MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN**  
**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**  
Tel/ Fax 02945-499096

**ORDENANZA N° 883/09**  
Adquisición de camión mediano

**VISTO:**

Las Ley N° 3098 de Corporaciones Municipales, la Resolución N° 060/09 M.E., y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Municipalidad de Epuyén tiene como parte del patrimonio un micro marca Mercedes Benz, Mod/año 1980 (Ómnibus), con un importantísimo deterioro de su carrocería y partes mecánicas, que redunda en inseguridad para terceros transportados, violando lo que al respecto determina la Ley N° 24.449 y su adhesión Provincial;

Que la reparación de dicha unidad tiene un costo sumamente elevado;

Que se hace necesario para el Departamento Ejecutivo Municipal, la adquisición de un vehículo automotor, (camión mediano);

Que ha sido realizada la oferta pública, según Resolución N° 060/09ME, por pedido del Honorable Concejo Deliberante en sesión ordinaria del 1º de Abril, Acta N° 776/09;

Que existe una propuesta del Sr. Américo Ramón Pino, DNI N° 14.530.221, fecha de nacimiento 04 de Febrero de 1962, estado civil, casado, con domicilio en la localidad de Epuyén, Barrio Policial, de transferir a la Municipalidad de Epuyén un Camión marca FORD F350 modelo 1979, DOMINIO: UHT 199- acreditado con documentación a nombre de la Sra. Cretton Marisabel, titular desde el 5/10/2006, con DNI N° 21.021.723 de estado civil soltera, con fecha de nacimiento 29/08/1969, domiciliada en Gualjaina, Departamento Cushamen;

Que entre la documentación presentada, figura certificado 08 firmado por la titular, y estado Dominial que se adjunta.

Que la adquisición de dicho vehículo por parte de la Municipalidad de Epuyén, redunda en beneficio de la comunidad al efecto de ser utilizado a los fines propios del Departamento Ejecutivo, fundamentalmente la posibilidad del traslado que permitiría un vehículo de estas características



OMAR LEO  
Presidente Concejo Deliberante  
Municipalidad de Epuyén

de materiales de construcción y leña y gas envasado a personas de escasos recursos;

Que a tal objeto se hace necesario transferir al Sr. Américo Ramón Pino, el vehículo automotor marca Mercedes Benz, Modelo año 1980, Dominio TNK105, propiedad de ésta Municipalidad, como parte de pago;

Que, mediante ATP, se dispone, de manera inmediata, de la entrega de pesos cinco mil (\$5.000) y una diferencia de pesos diez mil (\$10.000) pagaderas en diez cuotas iguales y consecutivas de pesos mil (\$1.000);

Que, las partes declaran que dichos automotores se encuentran, en el caso del camión patentado a nombre de la Sra. Marisabel Cretton y el ómnibus a nombre de la Municipalidad de Epuyen;

Que, de parte de este organismo se hace necesario autorizar al Departamento Ejecutivo a realizar las respectivas transferencias de los vehículos antes nombrados;

Que, atento la urgencia necesaria para formalizar la adquisición del vehículo se dicta el presente acto administrativo siguiendo parámetros de estrictos criterios de oportunidad y conveniencia;

**Por ello:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN  
En Uso de sus facultades constitucionales sanciona con fuerza de**

### **ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Epuyen a adquirir, mediante Compra Directa, al Sr. Américo Ramón Pino, DNI N° 14.530.221, único oferente de oferta pública, según Resolución N° 060/09 M.E., un vehículo: tipo camión, marca Ford-F350 , Motor N° PA-6235735 Marca Perkins, Chasis N° KA9LXD-09208, por un valor equivalente a la entrega de un ómnibus Marca Mercedes Benz, Motor N° B009517 marca Mercedes Benz, Chasis N° 341.044-10-052305, más una entrega de pesos cinco mil (\$5.000) y diez cuotas iguales y consecutivas de pesos mil (\$1.000), a realizar todas las gestiones necesarias ante los Organismos pertinentes, al efecto de lograr la titularidad del Dominio a nombre de la Municipalidad de Epuyen.

**Artículo 2º.-** A tal efecto autorizase al Departamento Ejecutivo a transferir a nombre del Sr. Américo Ramón Pino, el vehículo automotor marca Mercedes Benz, Modelo año 1980, Dominio TNK105 propiedad de ésta Municipalidad de Epuyen y en el estado que se encuentra, a realizar todas las gestiones necesarias ante los organismos pertinentes al efecto de lograr dicha transferencia.-

OMAR LEO  
Presidente Concejo Deliberante  
Municipalidad de Epuyen



///Cont. Ord.883/09

**Artículo 3º.-** El Departamento Ejecutivo queda autorizado a librar el pago correspondiente, por el saldo, al Sr. Américo Ramón Pino, de la siguiente forma: Una primera entrega de pesos cinco mil (\$5.000) y el saldo de pesos diez mil (\$10.000) en diez cuotas consecutivas pagaderas a partir del 10 de Mayo del 2009. Dicha operación debe realizarse por Acta de común acuerdo, donde el vendedor, Sr. Pino, deberá tener a su nombre, el estado Dominial de la unidad. Todo ello, sujeto a las tasaciones de las pericias mecánicas y estructurales, realizadas por personal técnico idóneo.

**Artículo 4º.-** Impúntense las erogaciones correspondientes a la PARTIDA PRINCIPAL 10, PARCIAL 3, del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente, según detalle obrante en el Anexo I.

**Artículo 5º.-** Regístrese, Comuníquese y cumplido, Archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO  
DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE EPUYEN, A LOS OCHO  
DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE.-**



SANDRA SALDARINI  
Secretaría Legislativa  
Concejo Deliberante  
Municipalidad de Epuyén



OMAR LEO  
Presidente Concejo Deliberante  
Municipalidad de Epuyén

